

Revista Stultifera Navis

Número 4 Año 2 (Septiembre 2021)



“*La República de la razón* de William Hodgson: un proyecto antimonárquico contra la opresión y el despotismo”

Noelia Fernández¹

Argentina

Resumen:

La República de la razón, de William Hodgson -autor fuertemente influido por el espíritu de la Revolución Francesa- es una obra publicada en 1795 que propone, para Inglaterra, una importante reforma política, ideológica y social. En medio de un contexto que demandaba cambios profundos en los sistemas tradicionales de gobierno y los vínculos entre las clases, la obra impulsa, entre otras novedosas reformas, la abolición de la pena capital, un fuerte control popular sobre los distintos estamentos del Estado y una nueva visión de las relaciones entre los sexos que adelantó, inclusive, las posteriores demandas por la igualdad promovidas por los movimientos feministas. *La República de la razón* fue escrito, además, cuando el autor se hallaba detenido por sedición en la prisión de Newgate, donde fundó una pequeña editorial junto a toda una generación de intelectuales radicales -también condenados por actos sediciosos. El proyecto define un modelo de gobierno que coincide con muchas de las ideas democratizadoras y revolucionarias que abogaban, entre otros cambios, por la abolición de la pena capital y una feroz resistencia a la tiranía y el absolutismo. Lo que se destaca en el proyecto de Hodgson es, en definitiva, su rechazo hacia la concentración del poder y su insistencia en abolir de la estructura social todo aquello que, según sus consideraciones, afecta o pone en peligro el bien común. En este sentido, el texto expresa una ferviente demanda de amplia participación democrática por parte de la ciudadanía -impulsada por el voto popular- como resultado de un fuerte rechazo del autor por el despotismo.

¹ Noelia Fernández es docente de la Cátedra de Literatura Inglesa (FFyL, UBA). El presente trabajo se inscribe en los resultados de dos proyectos investigación consecutivos en los que participó el equipo de la Cátedra entre 2013 y 2016, centrados en el estudio de las utopías inglesas de los siglos XVII y XVIII.

William Hodgson (1745-1851) nació en Londres. Además de ser médico, escribió textos políticos fuertemente influidos por el espíritu de la Revolución Francesa. Integró la *London Corresponding Society*; una institución que había sido fundada por Thomas Hardy con el propósito de educar a sus miembros -fundamentalmente, integrantes de la clase trabajadora- en temas de política, ciencia e historia, y que también se propuso impulsar reformas tendientes a adoptar el sufragio universal y fortalecer la organización parlamentaria (Barrel, 2003: 8; Crowther, 2005: 114). En este sentido, *La República de la razón* -una de las obras más importantes de Hodgson- propone una importante reforma política, ideológica y social para Inglaterra. En medio de un contexto que demandaba cambios profundos en los sistemas tradicionales de gobierno y los vínculos entre las clases, la obra impulsa, entre otras novedosas reformas, la abolición de la pena capital, un fuerte control popular sobre los distintos estamentos del Estado y una nueva visión de las relaciones entre los sexos que adelantó, inclusive, las posteriores demandas por la igualdad promovidas por los movimientos feministas. *La República de la razón* fue escrito, además, cuando el autor se hallaba detenido por sedición.

Las raíces de la familia Hodgson se remontan al siglo XII y se ubican en el norte de la isla. Se han encontrado registros de hombres célebres con dicho apellido que participaron de acontecimientos tan notables de la historia inglesa como la Guerra de las Rosas o la conspiración de Babington para asesinar a la reina Elizabeth I (Cohen, 1999: 58). Durante su juventud, William estudió medicina en Holanda y cuando regresó a Inglaterra ejerció su profesión atendiendo a familias nobles. Rápidamente, adoptó una posición extrema en términos políticos, influido, principalmente, por los filósofos franceses del momento; líderes de la Revolución continental. Algunas fuentes señalan a hombres tan célebres como Benjamin Franklin e, incluso, Simón Bolívar entre sus más cercanas amistades (*Dictionary of National Biography*), aunque también sugieren que podría tratarse de un mercader con el mismo nombre y apellido del autor de *La República de la razón* que, sin embargo, sería, de todos modos, pariente suyo.

Las circunstancias de escritura del texto se inician en 1793 cuando William Hodgson fue juzgado en Londres bajo la acusación de haber celebrado públicamente, en un café londinense, la Revolución Francesa, -iniciada pocos años antes- y de haber insultado, en esa misma ocasión, al rey George III. Ante semejante desafío, se lo declaró

inmediatamente culpable y recibió una condena de dos años en la prisión de Newgate. Carl Cone refiere del siguiente modo el curioso episodio:

El Dr. William Hudson (o Hodgson); médico, escritor de variados temas y conocido radical, habló indiscretamente en el Café de Londres en Ludgate Hill y el dueño del lugar mandó llamar a la policía. Hodgson fue acusado de sedición, detenido y llevado a juicio (...) No negó haber dicho que “la República francesa puede triunfar sobre todos los gobiernos de Europa”, pero se refería sólo al éxito de los franceses en su lucha contra los poderes continentales, no contra Inglaterra. En cuanto a la expresión “George Guelph, cerdo carnicero alemán, traficante de carne de cadáveres humanos” que vendió sus súbditos a Gran Bretaña a treinta libras por cabeza a cambio de servicios militares, eso, insistió Hodgson, era fáctico. Sin embargo, siendo él mismo su propio abogado, no pudo explicar estas expresiones y recibió dos años en *Newgate* (2010: 187-8).

Este contexto nos habla, entre otras cosas, de una realidad nueva donde la vertiginosa circulación pública de la expresión y el debate ocupaban el centro de la escena urbana. Ya desde el siglo anterior, el espacio público y cada vez más agitado de la ciudad se había convertido en el escenario donde tenían lugar las reuniones públicas que la nueva burguesía en ascenso llevaba adelante dentro de los clubes, tabernas y cafés que habían comenzado a multiplicarse en la ciudad de Londres, y a las cuales se sumaban los salones y el incipiente mundo periodístico, que formaron parte de este creciente proceso de circulación pública. En todos estos ámbitos, los temas de política, casi siempre entremezclados con escándalos de variado tipo, se expresaban en encendidos debates de espíritu revolucionario donde se discutía acerca de los derechos individuales o el bien común, problemáticas que, varios siglos atrás, Tomás Moro había plasmado en su *Utopía*. Peter Ackroyd caracteriza estos espacios frecuentados por los radicales como “(...) foros de discusión dentro de la tradición combativa de Londres, donde se mezclaban canciones obscenas con discursos de corte igualitario en igual medida” (2012: 466). Pero no sólo en los cafés y salones se discutía de política. También las cárceles constituían un gran espacio de encuentro y conversación entre intelectuales, y la situación de cautiverio no le impidió a Hodgson fundar una pequeña editorial junto a toda una generación de intelectuales radicales condenados en *Newgate*, lo cual posibilitó la publicación de *La República de la razón* en 1795, junto con otros textos de diversos autores.

En cuanto al contenido del texto, propone un modelo que coincide con muchas de las ideas democratizadoras y revolucionarias que abogaban, entre otros cambios, por la

abolición de la pena capital y una feroz resistencia a la tiranía y el absolutismo. Particularmente contra este último tipo de abuso por parte de los poderes de turno, la reforma hodgsoniana impulsa, al igual que la mayoría de los republicanos radicales, la elección democrática y rotación de todo el personal público cuyos salarios, además, deben ser modestos. La necesidad de que exista un control popular por medio del voto sobre los gobiernos de las distintas jurisdicciones y de impulsar una mayor transparencia en las instituciones de los poderes estatales constituyen las propuestas centrales, siempre con la virtud humana como punto de referencia. Otra de sus reformas busca un tratamiento mucho más fluido de las relaciones sociales entre los sexos, ya que los reformadores se preocupaban, concretamente, por poner límites a aquellos vínculos matrimoniales que, aún en el siglo XVIII, estaban signados por intereses económicos.

Lo que se destaca en el proyecto de Hodgson es, en definitiva, su rechazo hacia la concentración del poder y su insistencia en abolir de la estructura social todo aquello que, según sus consideraciones, afecta o pone en peligro el bien común. En este sentido, el texto expresa una ferviente demanda de amplia participación democrática por parte de la ciudadanía como resultado de un fuerte rechazo del autor por el despotismo. Por otra parte, en el pensamiento hodgsoniano la concentración de la riqueza como origen de la desigualdad constituye una “panacea que indefectiblemente convierte toda virtud en vicio” (Margarit y Montes, 2016: 490). En esta línea se orientaba también John Locke, cuyas teorías gozaron de gran popularidad y se puede considerar una influencia importante en este sentido, pues este autor clásico del iluminismo ya había condenado la ambición como uno de los peores enemigos que envilece la integridad humana. Un problema que el texto aborda en relación con el de la concentración de la riqueza es el de la corrupción -crucial en los debates públicos, políticos e intelectuales de la época-, cuyo antecedente figuraba en un texto de Montesquieu titulado *El espíritu de las leyes* (Claeys, 1994: 20).

En relación con la riqueza, debemos mencionar el modo en que la obra aborda el problema de la propiedad privada, ya que en lo que respecta a la posesión de bienes, se aparta de la tradición utópica. En cuanto a este aspecto, no todos los textos utópicos del período se pronunciaron en contra de dicha característica propia de la nueva burguesía en ascenso, que los utopistas tradicionales como Moro aspiraban a abolir en favor de un sistema comunitario. El plan de Hodgson no tiene como base la propiedad común, sino que pone el énfasis, como hemos dicho, en la necesidad de impulsar reformas

constitucionales y sociales tendientes a la democratización y la transparencia de todos los cargos e instituciones públicos.

Otro aspecto esencial de *La República de la razón* es el que se refiere a las religiones, ya que propone una “(...) nueva dimensión de la cultura que acabaría valorando las personas y sus aportaciones por su alcance y valor, al margen de su pertenencia a un grupo social o confesión religiosa” (Mestre Sanchís, 1993: 39), lo cual se encuentra en consonancia con la pluralidad religiosa que caracteriza al período iluminista. En este sentido, Hodgson no sólo deja a disposición de los ciudadanos la elección de sus propias creencias -pues, dicho por él mismo, esto “depende enteramente de la opinión”- sino que lo considera un asunto privado en el que el Estado no debe tener injerencia alguna.

En cuanto a la literatura utópica del período y su inserción en la tradición clásica, hubo una renovación que se apartó de los orígenes. Influencias clásicas como la República de Platón o propiamente inglesas como *Utopía* de Tomás Moro dieron paso a dos paradigmas que impulsaron las nuevas narrativas sobre espacios imaginarios con leyes diferentes. Así, los modelos iniciados por Daniel Defoe con *Robinson Crusoe* (1719) y *Los viajes de Gulliver* de Jonathan Swift (1726) definieron las dos tendencias principales que inspiraron las nuevas producciones del género (Cohen, 2004: 546).

Sin embargo, la propuesta de Hodgson se aparta tanto de un modelo como del otro. Por un lado, el robinsonismo de Defoe, caracterizado como una visión individualista cuyo impulso es la “fantasía de poder” en un universo gobernado por la Providencia (Claeys, Op Cit: 12) se opone a la organización colectiva e igualitaria que proyecta *La República de la razón*; un concreto plan de reformas para Inglaterra que, además, no plantea el retorno a un estado de naturaleza como proponía la ficción robinsoniana. Por otro lado, el tono irónico que caracteriza la narrativa de Swift está ausente en Hodgson, cuyo texto se encuentra impregnado de un tono serio. En sí, su trabajo es muy diferente de aquellas dos obras centrales de la época en cuanto a que no utiliza, tampoco, el viaje imaginario como motivo literario de una crítica política mucho más explícita en tanto no se encuentra permeada por los procedimientos del género novelesco que caracterizaba a sus predecesores. Hodgson explica detalladamente los peligros del lujo, el ocio, la degradación moral y la falta de transparencia en el manejo de las instituciones estatales.

Estas problemáticas logran anclar la obra especialmente en la filosofía y la teoría política más que en la literatura de ficción y los mundos irreales que no se encuentran en el mapa. La propuesta reformista de Hodgson tiene por objeto corregir vicios de Estado que derivan en la explotación de los más débiles, la desigualdad, la instalación de perpetuos privilegios y la monopolización de la riqueza. Es en este sentido que *La República de la razón* se alinea con los textos utópicos del momento en el interés de todos estos trabajos por llegar a un modelo de sociedad que se defina por la virtud en oposición a la corrupción; “este vicio que todo lo destruye”, en palabras del propio autor.

En consonancia con las ideas revolucionarias e iluministas, la obra proyecta, también, la democratización de la educación para que los ciudadanos dispongan de las herramientas que les permitan reconocer y combatir la falta de transparencia en la administración del Estado, además de ayudar a combatir la ignorancia a través de una expansión popular del conocimiento que alcance a todas las clases sociales. De este modo, es fundamental considerar la influencia de las nuevas ideas impulsadas por la Revolución Francesa que, sin duda, modificó las características de la literatura utópica del período y fue decisiva en la construcción del pensamiento radical inglés. A diferencia de Francia, sin embargo, Inglaterra no sólo había logrado limitar el poder absoluto de la corona a través de la consolidación de un parlamento fuerte sino también a partir de la denominada Revolución Gloriosa de 1688. Más tarde, el espíritu democrático del continente llegó a la isla y fue expandido por este movimiento reformador del que Hodgson formó parte. Se trata, en definitiva, del nuevo modelo filosófico, político y social que expresa buena parte de Europa y en favor del cual este autor argumenta desde una imperiosa necesidad de instalar definitivamente un nuevo sistema donde impere una sociedad que incluya definitivamente a las mayorías.

Bibliografía

ACKROYD, Peter (2012). *Londres: una biografía*. Barcelona: Edhasa.

BARRELL, John. "Divided We Grow", en *London Review of Books*, Vol. 25, No. 11, June 2003, pp. 8-11.

CLAEYS, Gregory (ed.) (2003). *Utopias of the British Enlightenment*. Cambridge University Press.

COHEN, Sheldon (2004). *British supporters of the American Revolution, 1775-1783: the role of the "middling level" activists*. London: Library of Congress.

CONE, Carl (2010). *The English Jacobins, reformers in late 18th century England*. New York: Library of Congress.

CROWTHER, Jonathan (2005). *Oxford Guide to British and American Culture*. Oxford University Press.

MARGARIT, Lucas y MONTES, Elina (comps.). (2016). *Utopías inglesas del siglo XVIII. Construcciones imaginarias del estado moderno*. Buenos Aires: Editores Argentinos.

MESTRE SANCHÍS, Antonio (1993). *La Ilustración*. Madrid: Síntesis.